De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

A nivel mundial la población en general sufre de vulneración a sus derechos o agresiones por amar a otra persona, por la forma de vestir y en la mayoría de casos por quien se es, es por esto que la población LGBTI está en una permanente búsqueda de reconocimiento, algo que por el simple hecho de ser persona no se tendría por qué hacer, pero que debido a la discriminación lleva a esa lucha constante por reconocimiento y defender y obtener derechos en salud, tanto sexual, como reproductiva, orientando tanto al personal de salud, al personal especializado, como a los miembros de la población LGBTI.

Colombia como partícipe de la Conferencia Regional de las Américas, la cual se celebró en Chile en el año 2001, y en la cual se declaró "Preparativos de la Conferencia Mundial contra el racismo, la Discriminación Racial, la Xenofia y las formas Conexas de Intolerancia", adquirió un compromiso para evitar cualquier acto de discriminación en contra de las orientaciones sexuales de las personas, de la cual se reafirma la necesidad de tomar medidas para la protección de dicho grupo social.

En el año 2002 Colombia se compromete por medio de la Carta Andina para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, a contrarrestar cualquier forma de discriminación, entre ellas la discriminación por la orientación sexual, la cual en sus artículos 52 y 53 reconoce que todas las personas tienen los mismos Derechos Humanos sin importar la orientación sexual. Así también la Organización de Estados Americanos (OEA) ha solicitado a los Estado Miembros que se garanticen los derechos a la población LGBTI.

En el Decreto 2893 de 2011, el Departamento Administrativo de Función Pública en los artículos 1, 2, 11, 15 ordena al Ministerio del Interior a tener como objetivos: formular, dirigir, coordinar, adoptar y ejecutar la PP, planes, programas, proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables, entre las que están la LGBTI.

De acuerdo a las necesidades de la población y el desarrollo normativo y jurisprudencial que se ha generado en el transcurso del tiempo para la protección y garantía de los derechos de las personas sexualmente diversas, la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, en el mes de noviembre del 2017, obtuvo por medio de un contrato, los lineamientos generales de la política pública para el ejercicio pleno y garantía de derechos a la población LGTBI, los cuales fueron construidos en el Municipio de Manizales en conjunto con diferentes organizaciones, líderes y activistas de la población. Seguidamente, mediante decreto 0329 del 14 de junio del 2018, se adoptó la política pública para el ejercicio de la ciudadanía plena y la garantía de los derechos de los sectores poblacionales LGTBI en el Municipio de Manizales 2018-2028.

Las políticas públicas, entendidas no solamente como una suma de acciones, sino como un proceso de mediación social que interviene en las demandas sociales de ciertos grupos poblacionales, son parte de las herramientas de las que dispone el Estado para fortalecer su relación con la ciudadanía. Este vínculo entre estado y sociedad civil se ha visto históricamente afectado por distintas limitaciones para la convivencia y el ejercicio pleno de la ciudadanía, tales como la exclusión y el déficit de protección que en ocasiones se encuentran en los instrumentos normativos de los que dispone el país.

En ese orden de ideas a la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, le corresponde: "Formular políticas institucionales y establecer lineamientos para la adopción y ejecución de los planes, programas y proyectos

relacionados con la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social económico y cultural de las mujeres del Municipio de Manizales, de conformidad con la legislación vigente, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos trazados por la Alcaldía de Manizales".

Que el objetivo de la Política Pública LGBTI, es proteger los derechos de la población sexualmente diversa mediante acciones afirmativas que favorezcan el acceso igualitario a los bienes y servicios sociales, al desarrollo de capacidades, y a la toma de decisiones, para continuar avanzando hacia la garantía de derechos económicos, sociales y culturales de la ciudad de Manizales.

Fue así que a través del decreto 0539 del 2017, modificado por el decreto 0920 del 2017 y resolución 383 del 2021, se implementa el plan de acción de la política pública, en aras de plasmar las necesidades de la población para su cumplimiento e intervención por parte de las autoridades estatales.

Uno de ellos, es la creación de un centro de atención integral en donde se permita brindar un acompañamiento a la población sexualmente diversa, partiendo de derechos fundamentales como la protección al libre desarrollo de la personalidad, libertad de expresión, actos de discriminación y una vida libre de violencias.

Ahora bien, al realizar una lectura minuciosa de los lineamientos de la política pública LGBTI para el Municipio de Manizales, para llevar a cabo su diagnóstico y evidenciar las necesidades, se encuestaron un total de 187 personas, entre ellas 45 personas trans.

En la línea de salud, en el subtítulo denominado "Situaciones Particulares de las personas Transgénero" se concluyó lo siguiente:

"El 37% de las personas trans iniciaron su proceso de tránsito entre los 10 y los 13 años; el 35% lo inició entre los 14 y los 16 años. El 64% de las personas trans encuestadas manifiesta que contaron con el apoyo de familiares y amistades durante su proceso de tránsito; el 15% menciona a las EPS, y sólo el 6% recibió apoyo de alguna institución del Estado. Es crucial que las personas trans tengan unas redes de apoyo familiar, social e institucional sólidas, debido a que inician sus procesos de tránsito a muy temprana edad; si no se cuenta con apoyo, esto puede traer consecuencias devastadoras para las personas que toman esta decisión, ya que no saben cómo afrontarla individual y socialmente.

Desde allí, también se identifica la necesidad de que exista una estrategia Estatal que permita ofrecer a la población posibilidades de tránsitos seguros, que sirvan de enlace con el sector salud para bien sea procesos de hormonizaciòn, reafirmación de género, entre otros, con el fin de poder eliminar obstáculos al acceso de servicios como estos y brindar la garantía de derechos fundamentales para las personas trans.

Por lo anterior, desde el año 2021, se implementó el programa denominado centro de atención integral para la diversidad e identidad de género, el cual fue adjudicado a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta que era el plan piloto para iniciar y construir una estrategia propiamente para la población sexualmente diversa, conforme a las necesidades evidenciadas en los lineamientos mencionados con anterioridad.

Así mismo, el presente programa al tener resultados positivos durante su inicio, para el año 2022 fue ofertado a la comunidad en general igualmente a través de un proceso de contratación de convocatoria pública.

Durante estas dos vigencias se obtuvieron algunos resultados como:

424 Asesorías y acompañamientos en salud, psicológicos y jurídicos.
17 procesos en cambio de componente sexo y nombre en el registro civil y documento de identidad de las personas Trans
60 Tomas de pruebas rápidas de VIH/SIDA
50 caracterizaciones a personas de la población LGBTI privadas de la libertad en los establecimientos penitenciarios de la ciudad de Manizales.
40 copas menstruales para mujeres privadas de la libertad de la población LGBTI.
10.000 preservativos entregados a la población LGBTI.
6 Encuentros en centros penitenciarios sensibilizando a funcionarios públicos sobre lenguaje inclusivo y una vida libre de violencias y no discriminación.
4 Encuentros de Formación y capacitación a organizaciones LGBTI en contratación estatal y formulación de proyectos.
1 Acuerdo de voluntades entre la policía Nacional y organizaciones sociales LGBTI por la buena y sana convivencia

Lo anterior, justifica la necesidad de continuar con un programa a favor de la población sexualmente diversa, que permita realizar diferentes acciones y enlaces interinstitucionales, en aras de mitigar las problemáticas identificadas en la política pública.

Estas acciones se continuarán desarrollando a través de un acompañamiento psicosocial, legal y en salud, en donde los profesionales bridarán una primer asesoría, acompañamiento y financiación en cambios de componente de nombre y sexo en el registro civil, temas notariales y activaciones de rutas con el sector salud, específicamente en temas relacionados con salud sexual más aun relacionado con personas trans.

De esta manera la población sexualmente diversa, podrá contar con un lugar exclusivo en donde pueden aclarar sus inquietudes, buscar protección y acompañamiento en procesos bien sea de índole administrativa o legal. Es así, como se puede interrumpir actos de discriminación, violación de derechos y reparación de daños sufridos en el transcurso del tiempo.

La Administración Municipal en el año 2019 escucha estos requerimientos y proyecta su cumplimiento entre el 2019-2023, periodo en el cual se debe implementar la Política Pública LGBTI 0329 de 2018 mediante el plan de Acción 0788 de 2019. El programa, queda establecido en este plan de acción como producto de cumplimiento en el eje de Salud, línea de acción Programa Integral de Salud.

Así las cosas se establece en su plan estratégico la creación de un centro de atención integral para la diversidad e identidad de género en el Municipio de Manizales, el cual pretende garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía y la protección de los derechos humanos de los sectores poblacionales LGBTI del municipio de Manizales, mediante la atención Integral y diferencial, activación de rutas, promoción de campaña sobre derechos sexuales y reproductivos, autocuidado y atención psicosocial, en aras de satisfacer sus necesidades y brindar un espacio en donde puedan acceder a diferentes servicios relacionados con la diversidad.

Es fundamental que el centro de atención integral continúe su operación en la vigencia 2023 dentro del Municipio de Manizales, permitiendo que las organizaciones base de la ciudad y que se han constituido legalmente para poder operar acciones a favor de la población sexualmente diversa, puedan hacer parte de estos programas, en donde además de ser operador por pares, les puedan brindar mayor experiencia y conocimiento de las vinculaciones contractuales con instituciones públicas.

El presente programa, como se dijo con anterioridad, surge de los requerimientos de algunas organizaciones LGBTI, pues su trasegar en el tiempo, les ha permitido identificar las problemáticas que sufren las personas

sexualmente diversas en el Municipio de Manizales, las barreras que se encuentran para acceder a diferentes servicios, la importancia de aplicar un trato diferencial y el valor que tiene el reconocimiento de las labores que durante años han realizado pensado en el beneficio y protección de una minoría que ha sido históricamente discriminada.

Por otra parte, durante los dos primeros años de su ejecución, el presente programa fue adjudicado a través de convocatorias públicas, sin embargo, su llamado ha sido que se tengan en cuenta las organizaciones, con el fin de demostrar que además del conocimiento que poseen por ser parte de la población sexualmente diversa, tienen la idoneidad requerida y que durante las convocatorias no haya una desigualdad de oportunidades entre fundaciones que aunque puedan demostrar mayor trayectoria social, no han sido enfocadas específicamente en asuntos relacionados con la población LGBTI.

Esto, sin lugar a dudas, les permite a las organizaciones de base comunitaria LGBTI, fortalecerse, acompañar, liderar acciones y activar rutas de atención con diferentes aliados de una forma más garantista de inclusión y diversidad, quienes a su vez podrían fortalecer su liderazgo y participación en procesos estatales que les permita generar mayores acciones para la población diversa.

Finalmente, este programa debe contar con recursos destinados para la población sexualmente diversa, enfocados principalmente en estratos 1 y 2, toda vez que pueden encontrarse en condición de vulnerabilidad social y económica en donde encuentren mayores barreras para acceder a diferentes servicios y es en donde a través del centro de atención integral para la diversidad e identidad de género, se procurará mitigar y servir de enlace oportuno en distintas áreas requeridas estando ubicado en un lugar central del Municipio para que las personas que no cuenten con recursos económicos suficientes puedan desplazarse a un lugar cercano para su asesoría correspondiente.

Debe precisarse además la imperiosa necesidad de contar con espacio que permita garantizar las medidas de bioseguridad requeridas por el estado, condiciones técnicas mínimas que permitan prestar el servicio y la conformación de un equipo interdisciplinario que garantice el trato diferencial a las personas que ingresen al programa.

Para la ejecución de los programas y subprogramas previstos en el Plan de Desarrollo, la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género tiene inscrito en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal, el siguiente proyecto:

Nº DE PROYECTO	**2020170010021**
DENOMINACIÓN	**"IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO, GARANTIA DE DERECHOS DE LA POBLACION LGBTI CON ENFOQUE ETNICO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"**
LINEA ESTRATEGICA	**CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD**
PROGRAMA	**INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA MANIZALES + GRANDE**
ACTIVIDAD	**PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA DE MUJERES Y GENERO**

2.OBJETO DEL ACUERDO, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA OPERAR UN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO, QUE IMPULSE ACCIONES INSTITUCIONALES PROMOVIENDO LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTI EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Administración Municipal para la presente vigencia así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
93141506	Servicio de bienestar social	Secretaría de las Mujeres y Equidad de Genero

Tipo de contrato: Convenio de asociación

Lugar de ejecución: Las actividades se realizarían en el municipio de Manizales

Forma de pago: La Alcaldía de Manizales pagara mediante actas parciales de acuerdo a los informes de supervisión, previa aprobación de las garantías exigidas.

3. PLAZO

A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2023

4. CONDICIONES TECNICAS

1.Implementar un centro de atención integral para la diversidad e identidad de género a favor de la población LGBTI del Municipio de Manizales en el cual se activen las rutas de atención con los sectores salud, justicia y protección, a través de un equipo conformado por un o una profesional en derecho, un o una profesional en psicología y un o una profesional en enfermería superior con conocimientos en temas de diversidad sexual y lenguaje incluyente.

2.Adecuar un espacio físico que sea destinado para la operación del presente programa, el cual debe contar como mínimo con 50 metros cuadrados, un (01) baño, un (01) espacio dispuesto para la atención y recepción de usuarios, un (01) consultorio privado disponible para la atención inicial, mobiliario necesario para la adecuada prestación del servicio, previo visto bueno de la supervisora del contrato.

3.El presente programa debe estar acorde a los lineamientos de la política Pública LGBTI 0329 de 2018 y ajustarse al plan de acción establecido en el Decreto 0788 del 2019 modificado por la resolución 0383 del 2021.

4.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1.Aportar la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHETA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE M/CTE ($64.285.714) en dinero, correspondiente al 30% del valor del convenio.

2.Aunar esfuerzos para brindar atención inicial desde las áreas de psicología, jurídica y salud a la población sexualmente diversa que lo requiera, con el fin de activar las rutas de atención de manera oportuna y efectiva.

3.Aunar esfuerzos para contar con un equipo interdisciplinario conformado de la siguiente manera:

-Un o una (1) profesional en psicología que cuente con estudios certificados en diversidad sexual e identidad de género.

-Un o una (1) profesional en derecho que cuente con estudios certificados en diversidad sexual e identidad de género.

-Un o una (1) profesional en enfermería superior que cuente con estudios certificados en diversidad sexual e identidad de género.

Los profesionales deberán demostrar un (01) año de experiencia profesional con población sexualmente diversa.

4.Aunar esfuerzos para garantizar que la atención brindada por el equipo interdisciplinario se realice con un lenguaje incluyente y apropiado para la población sexualmente diversa, el cual se verificará a través de una encuesta de satisfacción creada previa autorización de la supervisora del convenio.

5.Aunar esfuerzos para acompañar y financiar en su totalidad hasta treinta (30) procesos de corrección del cambio de componente sexo y nombre en el registro civil y documento de identidad de personas trans y no binarias en situación de vulnerabilidad social y económica, que será analizada por el equipo interdisciplinario del programa ante las notarías de Manizales.

6. Aunar esfuerzos para Realizar asesoría y acompañamiento inicial, canalizando las rutas de atención en salud para la reafirmación identitaria de personas trans y trans no binarias que requieran trámites medico legales (procesos hormonales, quirúrgicos, entre otros) realizando los acompañamientos necesarios que eviten la vulneración de derechos fundamentales.

7.Convocar a mínimo cuatro (04) encuentros a las organizaciones y líderes de la población LGBTI, con el fin de asesorarles en la implementación y seguimiento de la política pública de sexualidades diversas vigente que aporte a la construcción del próximo plan de acción cuatrienal para su implementación, el cual debe entregarse a la supervisora del convenio debidamente consolidado.

8. Aunar esfuerzos para Realizar (04) talleres durante la vigencia del convenio dirigidos a organizaciones de base y líderes de la población LGBTI sobre fortalecimiento organizacional, liderazgo, derechos humanos y contratación pública.

9. Aunar esfuerzos para asesorar y acompañar como mínimo a diez (10) instituciones educativas de la ciudad de Manizales, frente a la actualización de los manuales de convivencia con enfoque diferencial para la población LGBTI.

10. Aunar esfuerzos para realizar mínimo una (1) vez al mes charlas relacionados con temas de diversidad sexual, no discriminación en instituciones educativas y universitarias con talento humano y estudiantes.

11. Aunar esfuerzos para realizar la entrega de cuatro mil (4.000) preservativos masculinos, para trabajadoras sexuales trans y población LGBTI, los cuales se entregarán a través de las actividades que se desarrollen desde la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género.

12. Aunar esfuerzos para capacitar durante tres (03) jornadas en la vigencia del convenio a funcionarios de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios de la ciudad de Manizales, miembros de la fuerza pública, funcionarios públicos y contratistas sobre temas relacionados con conceptos, derechos, normativa, diversidad sexual y de género, no discriminación y un espacio libre de homofobia.

13. Aunar esfuerzos para Realizar una (01) campaña mensual de difusión a empresas públicas y privadas en temas relacionados con un espacio libre de homofobia, no discriminación y la importancia de contratar a personal diverso.

14. Aunar esfuerzos para realizar tres (03) brigadas durante la ejecución del convenio, en alianza con secretaría de salud y organizaciones base de la ciudad, promocionando la salud sexual y reproductiva a través de la toma de muestras VIH/ SIDA, entrega de preservativos y brigadas de afiliación, una de ellas en la zona rural y dos en la zona urbana Municipio de Manizales a favor de la población LGBTI.

15. Aunar esfuerzos para revisar y complementar la base de datos de líderes, organizaciones, colectivos y fundaciones de la población LGBTI en el Municipio de Manizales, con el fin de socializarla ante el comité consultivo Municipal de sexualidades diversas durante el año 2023.

16. Aunar esfuerzos para realizar una (01) toma cultural de alto impacto en la ciudad de Manizales, con organizaciones base de la ciudad en donde se promueva el respeto por la diversidad sexual y de género, a través del arte diverso, relacionados a la conmemoración de la memoria trans, previa autorización de la supervisora del convenio.

17. Aunar esfuerzos para realizar y convocar a un (01) conversatorio presencial a nivel ciudad con un aforo mínimo de cincuenta (50) personas, en el cual se aborden temas relacionados con expresión, orientación e identidades diversas la cual cuente con mínimo dos líderes reconocidos nacionalmente y sea transmitida por redes sociales de la secretaría; asumiendo por parte del operador costos de honorarios, logística, refrigerios y todo lo relacionado para su desarrollo.

18. Aunar esfuerzos para diseñar y difundir masivamente una estrategia comunicacional, relacionada con ruta de atención en casos de violencia con enfoque de género, conceptos diversos, lenguaje inclusivo, conmemoraciones, fechas alusivas al reconocimiento de derechos y socialización de actividades del programa, en las redes sociales del operador, medios radiales, televisivos, entre otros, previa autorización de la oficina de prensa de la Alcaldía de Manizales.

19. Aunar esfuerzos para gestionar por su cuenta y riesgo la totalidad de permisos que se deban tramitar con las entidades pertinentes, con el fin de poner en funcionamiento el presente programa y cumplir a cabalidad los requerimientos de la normativa vigente.

20. Aunar esfuerzos para dar los créditos respectivos al Municipio de Manizales, Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género en cada una de las actividades a que se refiere el objeto del presente convenio.

21. Aunar esfuerzos para presentar informes mensuales de ejecución del convenio, dando cuenta del avance de las actividades, detallando personas impactadas, actividades realizadas, resultados obtenidos, con registros fotográficos, de asistencia, bases de datos y soporte financiero

4.2 ACTIVIDADES GENERALES

1.Atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto haga el supervisor.

2.Guardar absoluta reserva y confidencialidad con respecto a las informaciones suministradas por las personas participantes y recolectada en el evento a lo que no podrá dársela ningún otro uso, ni ser suministrada a otra persona o entidad diferente a la Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género y al supervisor.

3.Realizar de forma oportuna los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regula la materia y entregar al supervisor del convenio la constancia de pago mediante planilla única detallada, a fin de verificar el pago.

4.Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de acuerdo con lo acordado con la entidad, a través del ordenador del gasto y del supervisor asignado.

5.Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad dentro de la autonomía contractual que le corresponde.

6.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones.

7.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Acatar todas las normas laborales con la seguridad social integral y el pago de parafiscales.

9. El conviniente debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan las medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción cuando sea atribuible

10. Publicar la información de los sub contratos que suscriba el conviniente para el desarrollo del programa o actividad de interés público, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrata y la información de pagos, tal como trata el articulo 7del decreto 092 de 2017

4.3 ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO:

1.Aportar la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (150.000.000)** correspondientes al 70% del valor del convenio.

2.Designar el supervisor del convenio a suscribir.

3.Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones del convenio a través del supervisor asignado.

4. Prestar apoyo para realizar la completa ejecución.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONVINIENTE Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 le permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares con o sin ánimo de lucro, cuando establece:

> *"(...) las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de* ***convenios de asociación*** *o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes"*

De otro lado, el Decreto 092 de 2017, reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en el tema en concreto, cuando una entidad sin ánimo de lucro, tiene la disposición de aunar esfuerzos para la realización de un objetivo comprendido dentro del plan de desarrollo de la entidad estatal y también del desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas legalmente a las entidades estatales, entiéndase ente territorial, se debe dar cumplimiento al artículo quinto (5) del decreto antes mencionado, que reza:

> *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998,* ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio****. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección* ***Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2*** *y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".*

Del artículo 96 de la ley 489 de 1998, se deduce que **"los convenios de asociación"** se caracterizan, no por la búsqueda de fomentar una actividad propia de una entidad sin ánimo de lucro, ya que no existe trasferencia de recursos públicos, porque se entiende que no se busca llevar a cabo tal impulso, sino que **la entidad estatal busca un socio estratégico,** vale decir, el particular que se une o asocia al estado aporta igualmente recursos económicos, de personal, conocimientos, etc, para, de esa forma, arribar a la obtención de los fines y funciones del ente estatal.

Los convenios de asociación del artículo 96 de la ley 489 de 1998 **benefician a la entidad pública**, pues se trata de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones de aquella, sin embargo, ese beneficio no es el resultado de una contraprestación directa que recibe la entidad pública a cambio de unos recursos que trasfiere a la persona jurídica particular, sino de la unión verdadera de esfuerzos entre las partes contratantes para adelantar un proyecto de interés público.

COPIA NO CONTROLADA - ALCALDÍA DE MANIZALES

5.VALOR TOTAL DEL CONVENIO

El Valor del presente convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($214.285.714)** de los cuales **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** corresponden al aporte de la Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género de la Alcaldía de Manizales y **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($64.285.714)** en dinero corresponden al aporte de Fundación Inged de conformidad con la certificación anexa.

Para la suscripción del convenio, se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	CDP	REGISTRO	VALOR
0	4502019	27 1 3 11 1 6 21 01	Implementación política pública de mujeres y equidad de géneros	017	276017	150.000.000

6.DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y COSTOS (VER CUADRO)

Actividades específicas	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS	APORTE INGED	APORTE ALCALDIA DEMANIZALES
1.Aunar esfuerzos para brindar atención inicial desde las áreas de psicología, jurídica y salud a la población sexualmente diversa que lo requiera, conel fin de activar las rutas de atención de manera oportuna y efectiva	**$ 22.300.000**	**$ 22.300.000**	**$ 15.522.000**	**$ 6.778.000**
2. Aunar esfuerzos para contar con un equipo interdisciplinario conformado de la siguiente manera:	**DISCRIMINACION X PROFESIONAL**			
	Valor mes profesional	**Numero de meses**	**Valor profesional x número de meses**	**APORTE INGED**	**APORTE ALCALDIA DE MANIZALES**
Un o una (1) profesional en psicología que cuente con estudios certificados en diversidad sexual e identidad de género.	**$ 2.700.000**	**7 MESES**	**$ 18.900.000**	**$ 0**	**$ 18.900.000**
Un o una (1) profesional en derecho que cuente con estudios certificados en diversidad sexual e identidad de género.	**Valor mes profesional**	**Numero de meses**	**Valor profesional x número de meses**	**APORTE INGED**	**APORTE ALCALDIA DE MANIZALES**
	$ 5.500.000	**7 MESES**	**$ 38.500.000**	**$ 9.044.000**	**$ 29.456.000**
Un o una (1) profesional en enfermería superior que cuente con estudios	**Valor mes profesional**	**Numero de meses**	**Valor profesional x número de meses**	**APORTE INGED**	**APORTE ALCALDIA DE MANIZALES**

certificados en diversidad sexual e identidad de género. Los profesionales deberán demostrar (01) año de experiencia profesional con población sexualmente diversa.	**$ 2.500.000**	**7 MESES**	**$ 17.500.000**	**$ 0**	**$ 17.500.000**

3. Aunar esfuerzos para garantizar que laatención brindada por el equipo interdisciplinario se realice con un lenguaje incluyente y apropiado para la población sexualmente diversa, el cual severificará a través de una encuesta de satisfacción creada previa autorización de la supervisora del contrato.	**$ 3.378.000**	**$ 3.378.000**	**$ 2.000.000**	**$ 1.378.000**
4. Aunar esfuerzos para acompañar y financiar en su totalidad hasta treinta (30) procesos de corrección del cambio de componente sexo y nombre en elregistro civil y documento de identidad de personas trans y no binarias en situación de vulnerabilidad social y económica, que será analizada por el equipo interdisciplinario del programa ante las notarías de Manizales.	**$ 7.420.000**	**$ 8.110.000**	**$ 1.000.000**	**$ 7.110.000**
5. Aunar esfuerzos para Realizar asesoría y acompañamiento inicial,canalizando las rutas de atención en salud para la reafirmación identitaria de personas trans y trans no binarias que requieran trámites medico legales (procesos hormonales, quirúrgicos, entre otros) realizando los acompañamientos necesarios que eviten la vulneración de derechos fundamentales.	**$ 19.208.000**	**$ 19.208.000**	**$ 10.000.000**	**$ 9.208.000**
6. Aunar esfuerzos para convocar a mínimo cuatro (04) encuentros a las organizaciones y líderes de la población LGBTI, con el fin de asesorarles en la implementación y seguimiento de la política pública de sexualidades diversas vigente que aporte a la construcción del próximo plan de acción cuatrienal para suimplementación, el cual debe entregarse a la supervisora del contrato debidamenteconsolidado.	**$ 6.080.000**	**$ 6.080.000**	**$ 3.000.000**	**$ 3.080.000**

7. Aunar esfuerzos para Realizar (04) talleres durante la vigencia del contrato dirigido a organizaciones de base y líder de la población LGBTI sobre fortalecimiento organizacional, liderazgo, derechos humanos y contratación pública.	**$ 2.810.000**	**$ 2.810.000**	**$ 900.000**	**$ 1.910.000**

8. Aunar esfuerzos para asesorar yacompañar como mínimo a diez (10) instituciones educativas de la ciudad de Manizales, frente a la actualización de losmanuales de convivencia con enfoquediferencial para la población LGBTI.	**$ 3.160.000**	**$ 3.160.000**	**$ 800.000**	**$ 2.360.000**
9. Aunar esfuerzos para realizar mínimo una (1) vez al mes charlas relacionadas con temas de diversidad sexual, no discriminación en instituciones educativas y universitarias con talento humano y estudiantes.	**$ 4.080.000**	**$ 4.080.000**	**$ 1.100.000**	**$ 2.980.000**
10. Aunar esfuerzos para realizar la entrega de cuatro mil (4.000) preservativos masculinos, para trabajadoras sexuales trans y población LGBTI, los cuales se entregarán a través de las actividades que se desarrollen desde la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género.	**$ 2.000.000**	**$ 2.400.000**	**$ -**	**$ 2.400.000**
11.Aunar esfuerzos para capacitar durante tres (03) jornadas en la vigencia del contrato a funcionarios de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios de la ciudad de Manizales, miembros de la fuerza pública, funcionarios públicos y contratistas sobretemas relacionados con conceptos,derechos, normativa, diversidad sexual yde género, no discriminación y un espaciolibre de homofobia.	**$ 3.000.000**	**$ 3.000.000**	**$ 1.000.000**	**$ 2.000.000**
12. Aunar esfuerzos para Realizar una (01) campaña mensual de difusión a empresas públicas y privadas en temas relacionados con un espacio libre de homofobia, no discriminación y la importancia de contratar a personal diverso.	**$ 2.800.000**	**$ 2.800.000**	**$ 1.000.000**	**$ 1.800.000**

13. Aunar esfuerzos para realizar tres (03) brigadas durante la ejecución delcontrato, en alianza con secretaría desalud y organizaciones base de la ciudad,promocionando la salud sexual y reproductiva a través de la toma de muestras VIH/ SIDA, entrega de preservativos y brigadas de afiliación, unade ellas en la zona rural y dos en la zonaurbana Municipio de Manizales a favor dela población LGBTI.	**$ 3.600.000**	**$ 3.600.000**	**$ 1.000.000**	**$ 2.600.000**
14. Aunar esfuerzos para revisar y complementar la base de datos de líderes, organizaciones, colectivos y fundaciones de la población LGBTI en el Municipio de Manizales, con el fin de socializarla ante el comité consultivo Municipal de sexualidades diversasdurante el año 2023.	**$ 2.000.000**	**$ 2.000.000**	**$ 500.000**	**$ 1.500.000**
15. Aunar esfuerzos para realizar una (01) toma cultural de alto impacto en la ciudad de Manizales, con organizacionesbase de la ciudad en donde se promuevael respeto por la diversidad sexual y de género, a través del arte diverso, relacionados a la conmemoración de la memoria trans, previa autorización de la supervisora del contrato.	**$ 7.400.000**	**$ 7.400.000**	**$ 2.500.000**	**$ 4.900.000**
16. Aunar esfuerzos para realizar y convocar a un (01) conversatorio presencial a nivel ciudad con un aforo mínimo de cincuenta (50) personas, en el cual se aborden temas relacionados con expresión, orientación e identidades diversas la cual cuente con mínimo dos líderes reconocidos nacionalmente y sea transmitida por redes sociales de la secretaría; asumiendo por parte del operador costos de honorarios, logística, refrigerios y todo lo relacionado para su desarrollo.	**$ 11.000.000**	**$ 11.000.000**	**$ 4.000.000**	**$ 7.000.000**
17. Aunar esfuerzos para diseñar y difundir masivamente una estrategia comunicacional, relacionada con ruta de atención en casos de violencia con enfoque de género, conceptos diversos, lenguaje inclusivo, conmemoraciones, fechas alusivas al reconocimiento de derechos y socialización de actividades del programa, en las redes sociales del operador, medios radiales, televisivos, entre otros, previa autorización de la oficina de prensa de la Alcaldía de Manizales.	**$ 2.400.000**	**$ 2.400.000**	**$ 1.000.000**	**$ 1.400.000**

18. Aunar esfuerzos para gestionar por sucuenta y riesgo la totalidad de permisos que se deban tramitar con las entidades pertinentes, con el fin de poner en funcionamiento el presente programa y cumplir a cabalidad los requerimientos de la normativa vigente.	**$ 1.600.000**	**$ 1.600.000**	**$ 300.000**	**$ 1.300.000**
19. Aunar esfuerzos para dar los créditos respectivos al Municipio de Manizales,Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género en cada una de las actividades aque se refiere el objeto del presente contrato.	**$ 440.000**	**$ 440.000**	**$ -**	**$ 440.000**
20. Aunar esfuerzos para presentar informes mensuales de ejecución del contrato, dando cuenta del avance de lasobligaciones, detallando personas impactadas, actividades realizadas, resultados obtenidos, con registros fotográficos, de asistencia, bases de datos y soporte financiero.	**$ 3.000.000**	**$ 3.000.000**	**$ 1.000.000**	**$ 2.000.000**
Arriendo inmueble de acuerdo con la condición técnica descrita	**$ 25.000.000**	**$ 30.619.714**	**$ 8.619.714**	**$ 22.000.000**
VALOR TOTAL PROGRAMA CONVENIO DE ASOCIACION	**$ 214.285.714**			
VALOR APORTE TOTAL INGED CONVENIO DE ASOCIACION 30% APORTE	**$ 64.285.714**			
VALOR APORTE TOTAL ALCALDIADE MANIZALES CONVENIO DE ASOCIACION 70%	**$ 150.000.000**			

7.DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD:

Contratar de manera directa, con la Fundación Inged es viable debido a que es una organización de sociedad civil de base comunitaria, sin ánimo de lucro y con domicilio en la ciudad de Manizales la cual promueve, dinamiza y acciona procesos de asistencia técnica, asesoría y acompañamiento y seguimiento desde los enfoques psicosocial, asistencial y legal para la población CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y CALDAS todo por medio de un equipo interdisciplinario de profesionales en áreas sociales, médicas y jurídicas con experiencia en la atención integral de la población sexualmente diversa y en condición de vulnerabilidad.

La Fundación Inged promueve la generación de línea de base de atención poblacional desde las políticas públicas y en la oferta social para la garantía de derechos, dirigida a la población LGBTIQ+ de Manizales caldas también buscan fortalecer la mirada y atención integral público estatal sobre la atención puntual real y eficiente de los programas sociales dirigidos a la población LGBTIQ+ Manizales –Caldas desde el apalancamiento de las capacidades instaladas, capacitación, asesoría que incida desde la responsabilidad territorial en la atención y respuesta a las necesidades frente a los servicios de SALUD, EDUCACION, SEGURIDAD, ACCESO A JUSTICIA, CULTURA, RECREACION, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DE LA POBLACION LGBTI.

La misión y visión de la Fundación Inged está acorde con las necesidades del proyecto ya que genera y promociona espacios para la construcción de tejido social potenciando el desarrollo humano y fortaleciendo habilidades personales y sociales dinamizando y accionando procesos de asistencia técnica, asesoría, acompañamiento y seguimiento desde el enfoque psicosocial, asistencial y legal para la población con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas de Manizales Caldas, su visión se consolida como un institución de base comunitaria, líder y competitiva a nivel regional en la prestación de todos los servicios para la que ha sido creada, asegura un crecimiento sustentable y sostenible, con criterio de calidad, eficiencia, transparencia y de atención a la ciudadanía en términos de inclusión y equidad.

La Fundación Inged dentro de su objeto social persigue intereses de beneficencia o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, además de un bienestar común social, tiene fines de capacitación, educación y promoción de procesos socioculturales, psicosociales, médicos-científicos y tecnológicos de apoyo permanente a las personas de poblaciones vulnerables de niños, niñas, mujeres, jóvenes, adultos y LGBTI que entran en el concepto de sexualidades normativas y no normativas que incluya toda la población sexualmente diversa en la ciudad de Manizales

Es necesario manifestar que existen un oferente que se encuentra en capacidad de aportar como mínimo el 30% del valor del convenio en dinero a su vez asegurar su aporte en la etapa de ejecución contractual, pues de darse un aporte total o parcial en especie deberá realizarse un proceso objetivo, se concluye que durante la selección debe salvaguardarse la reconocida idoneidad del oferente que cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia para operar el presente proyecto

El oferente que tiene la experiencia e idoneidad es Familias la Paz (ASFAPAZ) manifiesta vía correo electrónico no estar interesado ya que no es posible asumir el compromiso de aporte en dinero, toda vez que los excedentes para la vigencia 2023 ya cuentan con destinación específica en algunas actividades meritorias previamente establecida.

Por tal motivo quien certifica tener la idoneidad y experiencia para operar el centro de atención integral para la diversidad sexual y de genero es INGED

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CONVINIENTE	CONVENIO
NODO DE ATENCION MEDICO LEGAL CALDAS	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Aunar esfuerzos comunes tendientes a desarrollar el programa de atención integral y generación de procesos familiares y pedagógicos desde el abordaje social médico y legal para la **POBLACIÓN LGBTI DE MANIZALES Y CALDAS.**
UNIVERSIDAD DE CALDAS	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Realización de productos audiovisuales que fomenten la construcción de una cultura incluyente en la ciudad de Manizales. 2019
SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos financieros y humanos para crear y asistir técnicamente a las mesas municipales diversidad sexual en el departamento de caldas. 2019
SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Implementación de una propuesta que genere fortalecimiento reconocimiento e inclusión de los sectores sociales lgbti y de personas con orientaciones sexual es identidades de género diversas del departamento de caldas. 2021

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la realización de la segunda versión pride land "orgullo de alma, con las puertas abiertas" que promueve la legitimación desde los ámbitos artísticos y culturales de la población LGBTIQ+ que se llevara a cabo en el marco de feria de Manizales.
ALCALDIA DE MANIZALES-SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Coordinación y ejecución de la conmemoración del día del orgullo LGBTI en la ciudad de Manizales
ALCALDIA MUNICIPAL DE RISARALDA CALDAS	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Realizar y ejecutar las actividades para la conmemoración del dia del orgullo LGBTIQ+ en el Municipio de Risaralda Caldas
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Realización del programa denominado: Fortalecimiento de las redes de atención psicosocial, asistencia y legal de la población con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas de caldas

8.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

La realización de este convenio de asociación permitirá la optimización de los recursos dispuestos por la administración municipal, al certificar un aporte por parte de la Fundación Inged y tener las capacidades y alianzas demostradas que permitirán mayor eficiencia e impacto de los recursos al poner a disposición del convenio el factor personal, profesional y técnico

El personal profesional, técnico y apoyo logístico para la operatividad de las actividades requeridas para apoyar a la Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género en la realización de todas las actividades necesarias para

"AUNAR ESFUERZOS PARA OPERAR UN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO, QUE IMPULSE ACCIONES INSTITUCIONALES PROMOVIENDO LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTI EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"

La Fundación Inged como institución cuenta con:

1.Junta directiva

2. Asistente administrativa – secretaria

3. Equipo de voluntarios y redes de apoyo

4.Equipo fundador (EQUIPO DE BASE): 32 integrantes de la población LGBTI

5.Equipo profesional interdisciplinario: 10 profesionales de las áreas sociales, médicas y jurídicas

6.Equipo operativo y de apoyo logístico

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5, del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor de EL MUNICIPIO, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	10% del valor del convenio. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del convenio y cuatro (04) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del convenio.	10% del valor del convenio.	Vigencia del convenio y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual y perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros	Docientos (200) smmlv	Durante la vigencia del convenio

EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

10. ANALISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Por tratarse de un acuerdo de voluntades donde se aúnan esfuerzos para un fin común, se consideran como riesgos que pueden afectar su ejecución son los siguientes:

NÚMERO	1	2	3	4	5

CLASE	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO	OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Se presenta cuando el plazo del convenio no es suficiente para cumplir con lo contratado	Se presenta cuando la entidad privada con quien se suscribe el convenio no cumple con las obligaciones previstas en el mismo.	Se presenta por Falta de interés de los integrantes y de la ciudadanía en participar del proyecto, lo que impide el normal desarrollo del objeto convenido.	Se presenta por el Incumplimiento en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución del convenio.	Se presenta por la situación de aislamiento social presentado a raíz de cualquier pandemia o emergencia sanitaria
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	No cumplimiento con el objeto del convenio en su totalidad	Incumplimiento del objeto contractual	No cumplimiento en las metas relacionadas con los objetivos y/o actividades	Afectaciones en términos de demandas para la entidad contratante y posiblemente al Municipio de Manizales.	Imposibilidad en el cumplimento del fin del proyecto por inconvenientes en el transporte o de fuerza mayor o caso fortuito
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2
IMPACTO	3	3	4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5	5	5
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO CATASTRÓFICO	RIESGO MAYOR	RIESGO MEDIO	RIESGO MAYOR
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	MUNICIPIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Reducir la probabilidad del riesgo a través de la revisión periódica del avance del convenio	Realizar una adecuada supervisión, seguimiento y acompañamiento para la ejecución de las obligaciones	Solicitar a la conveniente comunicación constante con las cadenas productivas y con la ciudadanía en	Solicitar en cada informe mensual (un mes después de lo ejecutado) los soportes de pago a los	Consulta diaria de las noticias y de los Decretos nacionales y locales que tengan relación con

			contractuales y a la calidad de los servicios.	general, para identificar cambios en sus actitudes y formas de pensar y tomar medidas preventivas. Desde la Secretaría de Mujeres y equidad de género y la Secretaría de Agricultura, hacer una campaña fuerte incentivando la participación en el proyecto.	contratistas vinculados al proyecto así como las evidencias de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo que determine la ley. Requerir al contratista para el cumplimiento del convenio.	situaciones de aislamiento social presentado a raíz de cualquier pandemia o emergencia sanitaria
DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	3	2	3	3	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	3	4	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?		SI	SI	SI	SI	SI

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN		ÁREA DE GESTIÓN Y DE CONTRATACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	AREA DE GESTIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisión permanente del avance de ejecución del convenio	Realización de informes de supervisión mensuales. Visitas técnicas de verificación.	Verificación mensual en los informes de supervisión del número de emprendedores beneficiarios participantes	Verificación mensual en los informes de supervisión del cumplimiento pagos y seguridad social de los contratistas	Verificación mensual en los informes de supervisión
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Siempre, durante la ejecución del convenio	Mensual	Siempre, durante la ejecución del convenio	Siempre, durante la ejecución del convenio.	Siempre, durante la ejecución del convenio.

Alcaldía de Manizales

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

Manizales, 8 de mayo de 2023

NORA MILENA CONTENTO CASTAÑO
Secretaria de Despacho
Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género

VALENTINA ARENAS GOMEZ
Jefe de Oficina Fomento al Desarrollo
Secretaria de las Mujeres y Equidad de Genero

Revisión:
Componente Jurídico: Juan Esteban Hoyos Parra, Profesional Universitario, Secretaria de las Mujeres y Equidad de Genero
Componente técnico y financiero: Valentina Arenas Gómez, Jefe de Unidad Genero, Secretaria de las Mujeres y equidad de Género.

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES